



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA SITUACION DE URGENCIA PARA INCURRIR EN TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 768 /

Chillán Viejo, 16 de abril de 2010.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 8 letra c de la Ley N° 19.886.

2.- El Art. 10 N° 3 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- La necesidad y urgencia de realizar una evaluación exhaustiva y un diagnostico de los daños, especialmente en lo referido a las personas y su entorno, surge la necesidad de la contratación de vehiculo para la realización de "Encuesta Familiar Única de Emergencia", implementada por el actual gobierno inserta en el Programa Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe, con el objeto que pueda generar información fidedigna y precisa, que permita conocer la situación de vulnerabilidad de familias damnificadas y afectadas en el pasado terremoto de febrero de 2010.

4. Los plazos para la aplicación y digitación de la "Encuesta Familiar Única de Emergencia", según el programa del Ministerio de Planificación, es de 19 días hábiles, a contar del 29 de marzo de 2010 al 23 de abril de 2010.

5.- El Sr. Luis Vega Montanares, tiene la disponibilidad de prestar el servicio de arriendo de vehiculo para la realización de la "Encuesta Familiar Única de Emergencia".

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** la condición de trato directo para el arriendo de vehiculo para la realización de la "Encuesta Familiar Única de Emergencia", al Sr. Luis Vega Montanares", Rut N° 10.945.361-7, con domicilio en Baquedano N° 678 Chillan Viejo, por un monto de \$ 350.000.-, impuesto incluido.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.40.568 "Adm. de Fondos Prog. Reg. de Emerg. en Zonas de Catástrofe", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE